

DECRETO PRESIDENCIAL N° 20547

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que habiendo aceptado el señor Presidente Constitucional de la República las renunciaciones de los Ministros de Estado a sus altas funciones, es propósito del Jefe de Estado conformar su nuevo gabinete ministerial con ciudadanos idóneos y de reconocida solvencia moral, así como política, capaces de proseguir y materializar los planes de recuperación económica del país.

Que el Artículo 99 de la Constitución Política reconoce al Presidente de la República la facultad de hacer esa designación mediante decreto presidencial.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase a los siguientes ciudadanos, Ministros de Estado en los despachos señalados a continuación;

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dr. Gustavo Fernández
Saavedra.

INTERIOR, MIGRACION Y JUSTICIA.

Dr. Federico Alvarez Plata.

DEFENSA NACIONAL.

Cnl. Manuel Cárdenas Mallo.

FINANZAS

PORDESIGNAR

PLANEAMIENTO Y COORDINACION.

Lic. René Fernández Araoz.

INDUSTRIA, COMERCIO Y

PORDESIGNAR

TURISMO.

EDUCACION Y CULTURA

Dr. Alfonso Camacho Peña.

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Sr. Hernando Poppe Martinez.

PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Dr. Javier Torres Goitia.

TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL.

Dr. Adalberto Kuajara Arandia.

MINERIA Y METALURGIA

Dr. Horst Grebe López.

ASUNTOS CAMPESINOS Y

POR DESIGNAR.

AGROPECUARIOS.

ENERGIA E HIDROCARBUROS.

Ing. Ronanth Zabaleta Mercado.

URBANISMO Y VIVIENDA

Lic. Guillermo Capobianco R.

AERONÁUTICA

Gral. Antonio Arnez Camacho.

INFORMACIONES.

Dr. Mario Rueda Peña.

SECRETARIO GENERAL DE

PORDESIGNAR.

INTEGRACION

SECRETARIO GENERAL DE

Lic. Miguel Urioste Fernández
de Córdova.

LA PRESIDENCIA DE LA

REPUBLICA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los señores Ministros designados tomarán posesión de sus altos cargos en el día, en acto especial a cumplirse en el Palacio de Gobierno, a horas 22:00.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Miguel Urioste F. de C.